

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO

El día 28 de marzo de 2025, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N°1.376.455-4, y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N°1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5° de la ciudad de Montevideo, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante). **POR OTRA PARTE:** La Sra. Ana Karina Hernandez Rodríguez, titular de la cédula de identidad N°3.102.530-2, actuando en nombre y representación de la empresa Hernandez y Gonzalez S.A. (en adelante el Contratista), constituyendo domicilio en Avenida Millán 5478 Bis de la ciudad de Montevideo, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a *licitación N° M/69* para la ejecución de obra **“Mantenimiento por niveles de servicio del circuito Ruta N°26, tramo: Río Queguay Chico – Ruta N°5”**, habiéndose recibido las ofertas el día 04 de diciembre de 2017; por resolución del Directorio del día 06 de febrero de 2018, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa *Hernandez y Gonzalez S.A.*, suscribiéndose contrato el día 13 de marzo de 2018.
- II) Por expediente N° 3531/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de noviembre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 20/12/2018.
- III) Por expediente N° 1845/2019 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 28 de agosto de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación de Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato el día 25 de setiembre 2019.
- IV) Por expediente N° 1430/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 01 de julio de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato el día 18 de noviembre de 2021.
- V) Por expediente N° 1010/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo a lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato el día 13 de julio de 2022.
- VI) Por expediente N° 6293/2022 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación el Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del documento. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 15 de febrero de 2023 el Directorio de la

- Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 30 de marzo 2023.
- VII) Por expediente N°6292/2022 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una ampliación de contrato de acuerdo con lo previsto en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 15 de febrero de 2023 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 30 de marzo de 2023.
- VIII) Por expediente N°2354/2023 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 28 de junio de 2023 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 14 de setiembre de 2023.
- IX) Por expediente N°6362/2024 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente documento.
- X) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 22 de enero de 2025 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación y Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Modificación y Ampliación del Contrato de fecha 30 de marzo de 2023, a los efectos de continuar con el Mantenimiento rutinario de la Ruta 26 tramo: Río Queguay Chico – Ruta N°5.

Los trabajos correspondientes se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agregan y forman parte del presente Contrato.

TERCERO – PRECIO

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto básico del contrato de fecha 30 de marzo de 2023 de \$9.388.572,34.- (pesos uruguayos nueve millones trescientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y dos con 34/100) sin impuestos. Considerando lo anterior, el monto básico total asciende a la suma de **\$198.189.850,47 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 47/100)**, sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en los Cuadros de Metrajes, que se agrega y forma parte del presente Contrato (Anexo I).

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación y Ampliación implica un aumento en el monto imponible de jornales básicos de \$3.000.000,00. (pesos uruguayos tres millones con 00/100) sin impuestos. Considerando lo anterior el monto imponible total es de **\$70.720.224,60 (pesos uruguayos setenta millones setecientos veinte mil doscientos veinticuatro con 60/100)**.

QUINTO – PLAZO

A partir de la presente Modificación y Ampliación de Contrato los trabajos se ejecutarán hasta el mes de Diciembre 2025 inclusive, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este Contrato.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo, el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

SEXTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 13 de marzo de 2018 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

OCTAVO – DOMICILIOS ESPECIALES

Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

NOVENO – VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obras de Rehabilitación de Pavimentos						
Obra 1: Ruta 26 Tramo: 352K000-369K000						
II	20	Ejecucion de ensanche de Firme (un lado)	m	37.939,00	143,54	5.445.764,06
IV	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	Ton	2.102,00	6.230,17	13.095.817,34
V	102	Mezcla Asfáltica para Carpeta de Rodadura	Ton	13.931,45	1.609,66	22.424.897,81
VI	111	Ejecución de Riego Bituminoso de Imprimación	m2	139.400,00	9,57	1.334.058,00
VI	113	Ejecución de Tratamiento Bituminoso Doble	m3	274.798,00	45,93	12.621.472,14
VI	118	Ejecución tratamiento bituminoso de adherencia	m2	75.770,00	6,42	486.443,40
VII	134	Base Granular >80% (Con transp. Dmedia = 75 km)	m3	30.436,67	1.188,00	36.158.763,96
VII	181	Reciclado de Pavimento	m3	142.800,00	64,95	9.274.860,00
IX	211	Agregado pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	6.067,00	1.150,67	6.981.114,89
CLII	2134	Suministro Transporte y Elaboración de Cemento Afáltico AC30	C/U	752,94	20.572,50	15.489.817,01
CLII	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m2	22,73	20.000,00	454.600,00
CLII	2136	Suministro Transporte y Elaboración de Diluido Asfáltico	m2	104,55	22.118,94	2.312.535,18
CLII	2138	Suministro Transporte y Elaboración Emulsion asfáltica modificada	m2	807,37	22.112,17	17.852.702,69
CCCIV	3042	Tachas Instaladas	C/U	0	210,00	0,00
CCCIV	3043	Línea de Eje Aplicado en caliente	m2	0	520,00	0,00
CCCIV	3044	Línea de Borde Aplicado en caliente	m2	0	520,00	0,00
CCCIV	3045	Amarillo Aplicado en caliente	m2	0	520,00	0,00
Obras Complementarias						
V	102	Mezcla Asfáltica para Carpeta de Rodadura	Ton	1.500,00	1.609,66	2.414.490,00
V	103	Mezcla Asfáltica para bacheo	Ton	2.000	2.700,00	5.400.000,00
CLI	2376	Fresado	m3	0	1.200,00	0,00
CLII	2134	Suministro Transporte y Elaboración de Cemento Asfáltico	Ton	218,94	21.100,00	4.619.549,60
I	1	Movilización	Global	1,00	2.817.308,00	2.817.308,00
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)						
Mantenimiento de Estándares						
CXXIX	2088	Conservación Calzada y Banquina	Km.mes	1.150	5.500,00	6.326.100,00
II	2044	Obras de Arte Menor y Faja de Dominio Público	Km.mes	1.150	8.502,00	9.779.000,40
CDXXIX	2405	Seguridad Vial	Km.mes	1.150	10.925,00	12.565.935,00
CDXXVII	4395	Obras de Arte Mayor	m.mes	7.290	180,00	1.312.200,00
LXXX	912	Alimentación	Pers.mes	36	36.000,00	1.296.000,00
LXXXI	914b	Camioneta con Chofer	Veh.mes	0	100.000,00	0,00
LXXXII	915a	Automóvil sin Chofer	Veh.mes	18	58.000,00	1.044.000,00
LXXXIX	930	Alojamiento para Director del Contrato	Per.mes	0	28.000,00	0,00
II	71	Recuperación Ambiental	Global	1,00	5.882.590,00	5.882.590,00
XVII	382	Señalización de Obra	Global	1,00	799.831,00	799.831,00
CCCI	3010	Señales Clase 1 Instaladas (No Incluye Poste)	m2	0	6.500,00	0,00
CCCIII	3027	Poste de Hormigón para Señales Instaladas	m3	0	78.000,00	0,00

Monto Total Obras Obligatorias	159.184.194,07
Monto Total Gestión y Conservación	39.005.656,40
Monto Total del Contrato sin IVA, sin LLSS	198.189.850,47

ANEXO II

Preventivo de Flujo de Fondos

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje	Precio Unitario	Precio	Mes de Contrato											
							1-38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	
							A Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	set-25	Oct-25	Nov-25	Dic-25	
OBRAS OBLIGATORIAS																		
Obras de Rehabilitación de Pavimentos																		
Obra 1: Ruta 26 Tramo: 352K000-369K000																		
II	20	Ejecución de ensanche de Firme (un lado)	m	37.939	143,54	5.445.764,06	5.445.764,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV	94	Cemento Portland para Base Estabilizada	Ton	2.102	6.230,17	13.095.817,34	13.095.817,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V	102	Mezcla Asfáltica para Carpeta de Rodadura	Ton	13.931	1.609,66	22.424.897,81	30.008.257,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	111	Ejecución de Riego Bituminoso de Imprimación	m2	139.400	9,57	1.334.058,00	1.334.058,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	113	Ejecución de Tratamiento Bituminoso Doble	m3	274.798	45,93	12.621.472,14	12.621.472,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VI	118	Ejecución tratamiento bituminoso de adherencia	m2	75.770	6,42	486.443,40	486.443,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	134	Base Granular >80% (Con transp. Dmedia = 75 km)	m3	30.437	1.188,00	36.158.763,96	36.158.763,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	181	Reciclado de Pavimento	m3	142.800	64,95	9.274.860,00	9.274.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	211	Agregado pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	6.067	1.150,67	6.981.114,89	6.981.114,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLII	2134	Suministro Transporte y Elaboración de Cemento Asfáltico AC30	C/U	753	20.572,50	15.489.817,01	20.274.774,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLII	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m2	23	20.000,00	454.600,00	454.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLII	2136	Suministro Transporte y Elaboración de Diluido Asfáltico	m2	105	22.118,94	2.312.535,18	2.312.535,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLII	2138	Suministro Transporte y Elaboración Emulsión asfáltica modificada	m2	807	22.112,17	17.852.702,69	17.852.724,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCCIV	3042	Tachas Instaladas	C/U	0	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCCIV	3043	Línea de Eje Aplicado en caliente	m2	0	520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCCIV	3044	Línea de Borde Aplicado en caliente	m2	0	520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCCIV	3045	Amarillo Aplicado en caliente	m2	0	520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Obras Complementarias																		
V	102	Mezcla Asfáltica para Carpeta de Rodadura	Ton	1.500	1.609,66	2.414.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.207.245,00	1.689.349,50	1.448.694,00	0,00	0,00
V	103	Mezcla Asfáltica para bacheo	Ton	2.000	2.700,00	5.400.000,00	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLJ	2376	Fresado	m3	0	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLII	2134	Suministro Transporte y Elaboración de Cemento Asfáltico	Ton	219	21.100,00	4.619.549,60	2.847.149,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	554.345,95	1.218.054,05	554.345,95	0,00	0,00
I	1	Movilización	Global	1	2.817.308,00	2.817.308,00	2.817.308,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)																		
Mantenimiento de Estándares																		
CXXIX	2088	Conservación Calzada y Banquina	Km.mes	1.150	5.500,00	6.326.100,00	0,00	351.450,00	351.450,00	351.450,00	351.450,00	351.450,00	351.450,00	351.450,00	351.450,00	351.450,00	351.450,00	386.470,08
II	2044	Obras de Arte Menor y Faja de Dominio Público	Km.mes	1.150	8.502,00	9.779.000,40	0,00	543.277,80	543.277,80	543.277,80	543.277,80	543.277,80	543.277,80	543.277,80	543.277,80	543.277,80	543.277,80	597.412,47
CDXXIX	2405	Seguridad Vial	Km.mes	1.150	10.925,00	12.565.935,00	0,00	698.107,50	698.107,50	698.107,50	698.107,50	698.107,50	698.107,50	698.107,50	698.107,50	698.107,50	698.107,50	767.670,11
CDXXVII	4395	Obras de Arte Mayor	m.mes	7.290	180,00	1.312.200,00	0,00	72.900,00	72.900,00	72.900,00	72.900,00	72.900,00	72.900,00	72.900,00	72.900,00	72.900,00	72.900,00	80.164,09
LXXX	912	Alimentación	Pers.mes	36	36.000,00	1.296.000,00	0,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	39.587,20
LXXXI	914b	Camioneta con Chofer	Veh.mes	0	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LXXXII	915a	Automóvil sin Chofer	Veh.mes	18	58.000,00	1.044.000,00	0,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	28.000,00	30.790,05
LXXXIX	930	Alojamiento para Director del Contrato	Per.mes	0	28.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	71	Recuperación Ambiental	Global	1	5.882.590,00	5.882.590,00	3.049.658,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.832.931,50
XVII	382	Señalización de Obra	Global	1	799.831,00	799.831,00	799.831,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCCI	3010	Señales Clase 1 Instaladas (No Incluye Poste)	m2	0	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CCCI	3027	Poste de Hormigón para Señales Instaladas	m3	0	78.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Avance mensual (\$)	171.215.172,83	1.729.735,30	1.729.735,30	1.729.735,30	1.729.735,30	1.729.735,30	1.729.735,30	1.729.735,30	1.729.735,30	3.491.326,25	4.637.138,85	3.732.775,25	4.735.025,49
Avance acumulado (\$)	171.215.172,83	172.944.908,13	174.674.643,43	176.404.378,73	178.134.114,03	179.863.849,33	181.593.584,63	183.323.320,93	185.053.056,23	188.544.382,48	192.041.519,33	195.532.794,58	199.024.020,07

Avance mensual (%)	86,39%	0,87%	0,87%	0,87%	0,87%	0,87%	0,87%	0,87%	0,87%	1,76%	2,34%	1,88%	2,39%
Avance acumulado (%)	86,39%	87,26%	88,14%	89,01%	89,88%	90,75%	91,63%	92,50%	93,37%	94,24%	95,11%	95,98%	96,85%

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por HERNANDEZ Y GONZALEZ

Sra. Ana Hernández